



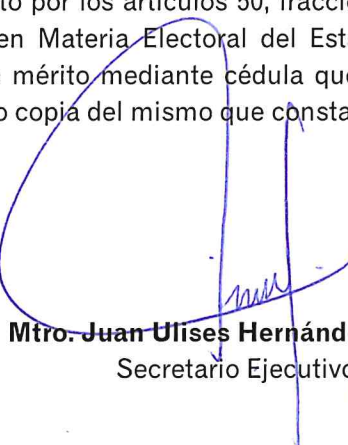
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y SE
INSTRUYE.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


PIPB/RVB/BERR/MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y
SE INSTRUYE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de julio de dos mil veinticuatro¹

VISTO el oficio P/391/24 de veintinueve de junio, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual remite el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el veintinueve de junio, registrado con número de folio 3344 y signado por el licenciado Iván Reyes Barroso, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Con fundamento en el artículo 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y se ordena agregar en autos. Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de tres fojas útiles con texto por un sólo lado, incluyendo el acuse de recepción de Oficialía de Partes del Instituto, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se instruye. En atención al escrito de cuenta y toda vez que el mismo se trata de la solicitud de copias certificadas de diversa documentación del Consejo Distrital 06 del Instituto; se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, para que, por su conducto y en auxilio de esta Secretaría, se atienda la solicitud generada por el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto, y una vez realizado lo anterior remita a esta Secretaría Ejecutiva las constancias de cumplimiento a fin de que obre en el expediente citado al rubro. De conformidad con los artículos 75, fracciones I, IV y V, 78, párrafo primero y 81 fracción II de la Ley Electoral.

Notifíquese por estrados y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto agregando copia simple del presente proveído, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

PIPB/RUB/BERR/MPCZ

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de año diverso.

² En adelante Instituto.

³ En subsecuente se referenciará como Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA